

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 226

Viernes 5 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a petición de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones que se citan cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., las siguientes instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Exp. 22.841.

Línea a 44 KV., doble circuito, entre las E. T. D. Tordesillas y Medina

del Campo con entrada en estación seccionamiento de Serrada de 15.024 metros.

Exp. 22.843.

Línea a 13,8 KV., desde apoyo número 18 de la de E. P. V. Nicas-Renedo (N. I. 22.081) de 3.325 m. a centro de transformación Lumera en Santovenia.

Derivaciones de la anterior de 26 metros a C. T. Este, en Santovenia. A C. T. Iglesia con 276 m. de traza. A C. T. Oeste, con 22 m.

Dos C. T. intemperie en Santovenia llamados Iglesia y Oeste, con transformadores de 50 KVA.

Un C. T. en caseta llamado Lumera, con transformador de 100 KVA.

Relación de transformación de los centros 13.800/230-133 V.

Exp. 22.875.

Cabina subterránea en Valladolid, llamada Portillo del Prado, y sus cables a 13,2 KV. según proyecto, dotado de transformador de 400 KVA., y relación 13.800-230-133 V.

Exp. 22.858.

Estación de transformación y distribución Canterac, intemperie de 2 x 6.000 KVA., y relación 46/13,8 KV.

Exp. 22.859.

Cabina subterránea General Ruiz en Valladolid, con transformador de 400 KV., relación 13.800-230-133 V. y doble línea subterránea de 480 m.

Exp. 22.873.

Línea a 13,8 KV., en Herrín de Campos, de 5.972 m., con origen en el apoyo 49 de la de Villalón-Villamuriel (N. I. 21.263), y final en C. T. en Herrín.

C. T. intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

Exp. 22.881.

Línea a 13.800 V. en Megeces, de 972 m. de traza, con origen en la línea Cogeces-Megeces y final en C. T. de esta última población.

C. T. intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

Exp. 22.842.

Línea a 13,8 KV., derivada de la de este pueblo a fábrica de harinas de 609 m., y final en C. T. Garrapiña. Derivación en el apoyo 3 de la anterior de 322 m. a C. T. Silo.

Dos centros intemperie llamados Garrapiña y Silo, con transformadores de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

Aprobar los proyectos de ejecución de los anteriores expedientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 18 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 1.050

3.764—3.372

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Félix de Gonzalo López	Riego abusivo	Río Hornija	Peñaflor de Hornija	Cesar el riego	400
Juan Antonio Ortega Rodríguez	Idem	Idem Adaja	Matapozuelos	Idem	700
Roberto Lázaro Rodríguez	Idem	Idem Duratón	Peñaflor	Idem	400
Macario Peña Arranz	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Luis Paniagua Fernández	Idem	Idem Cega	Mayorga de Campos	Idem	500
Germano E. Hoyos Valencia	Idem	Idem	Idem	Idem	1.500
Manuel Cabezón Díez	Idem	Idem Esgueva	Fombellida	Idem	3.000
Fortunato Novo Zarza	Idem	Idem Duratón	Peñaflor	Idem	500
Fidencio Sastre López	Idem	Aryo. Sta. María	Portillo	Idem	400
Angel Martínez Bombín	Idem	Río Esgueva	Castrillo	Idem	600
Celes Martínez Alonso	Idem	Idem Cea	Rolas	Idem	500
Cirilo Andrés Rodríguez	Idem	Idem Duero	Q. de Onésimo	Idem	1.750
Olegario Rodríguez Sanz	Idem	Idem	Padilla de Duero	Idem	250
Canuto Labajo Hidalgo	Idem	Idem Adaja	Villanueva de Duero	Idem	350
Teodoro Lerma de la Fuente	Idem	Idem Duero	Peñaflor	Idem	800
Tomás Arranz de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	800
Teodoro Samaniego Samaniego	Idem	Idem Zuratón	Idem	Idem	250
Félix Sanz Revuelta	Idem	Idem Zapardiel	Rueda	Idem	1.000
Emiliano Escudero Calzado	Idem	Idem Cea	Mayorga de Campos	Idem	250
Dionisio Sardonís Sardonís	Idem	Idem Trabancos	Siete Iglesias de Trab.	Idem	250
Indalecio Sardonís Valencia	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Francisco Sanz Tejera	Idem	Aryo. S. ^a María	La Pedraja	Idem	250
Adolfo Alonso Acebe	Idem	Río Trabancos	Siete Iglesias de Trab.	Idem	500
Vicente Izquierdo García	Idem	Aryo. Sta. María	Camporredondo	Idem	100
Miguel de la Fuente Ojosnegros	Idem	Río Duero	Peñaflor	Idem	500
Modesto Casado Rodríguez	Idem	Idem Zapardiel	S. Vicente del Palacio	Idem	1.000
Ubaldo Velázquez Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Celestino Alonso Salgado	Idem	Idem Hornija	Marzales	Idem	1.000
Pío Hernando Gil	Idem	Idem Duero	Herrera de Duero	Idem	600
Antonio Trigos Cuevas	Idem	Idem Zapardiel	Tordesillas	Idem	10.000
Victoriano Torres Cuervo	Idem	Idem Hornija	Vega de Valdetronco	Idem	200
Hilario López Carretero	Idem	Idem Duratón	Peñaflor	Idem	400
Esteban Buitrón Marcos	Idem	Idem Trabancos	Siete Iglesias de Trab.	Idem	300
Angel González Manjarrés	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Demetrio Pérez Méndez	Idem	Idem Hontanija	Wamba	Idem	800
José Luis Izquierdo Sáez	Idem	Idem Zapardiel	S. Vicente del Palacio	Idem	1.000
Julio Amo Aldea	Idem	Idem Cea	Mojados	Idem	500
Anastasio López Sanz	Idem	Ary. Sta. María	Portillo	Idem	100
Luis del Valle Gordillo	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Angel Vaquero Rodríguez	Idem	Río Hornija	Peñaflor de Hornija	Idem	300
Pablo Olmedo Izquierdo	Idem	Aryo. Sta. María	Camporredondo	Idem	200
Eutiquio González Gómez	Idem	Idem Valcorba	S. de Valcorba	Idem	400
Santiago Castro Mozo	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Jesús Vázquez Bruña	Idem	Río Hornija	Torrelobatón	Idem	300
Victoriano García Puerta	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Julián Nieto Garrido	Idem	Idem Pisuerga	Cabezón	Idem	350
Leandro Renedo Tablada	Idem	Duero	Q. de Onésimo	Idem	500
Angel Hernando Astruga	Idem	Idem	Herrera de Duero	Idem	500
Secundino Sastre Ruiz	Idem	Aryo. Sta. María	Camporredondo	Idem	100
Victoriano González Pora	Idem	Río Duero	Peñaflor	Idem	300
María Asunción Vaca Martín	Idem	Aryo. Sta. María	Portillo	Idem	250
Benito Olmedo Izquierdo	Idem	Idem	Camporredondo	Idem	100
Pedro Caballero Huerta	Vertido de aguas	Río Cea	Mayorga de Campos	Cesar el vertido	2.000
Cía. de Industrias Agrícolas	» de Fuel-Oil	Idem Pisuerga	Valladolid	Idem	3.000

Valladolid, 7 de septiembre de 1973.—El comisario jefe de aguas (ilegible).

3.687

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de septiembre actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de jefe de máquinas de este Excelentísimo Ayuntamiento, anunciado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de 2 de junio y 11 de julio últimos, respectivamente, que se transcribe a continuación:

Bayón Mayo, Jesús
Pérez Sanjurjo, José M.^a
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de jefe de máquinas, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don José del Nozal Canduela, en representación del Profesorado Oficial del Estado y don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 25 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido 3.883—3.373

Plas. 500

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de septiembre actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos a

la oposición a plazas de auxiliares administrativos convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de julio último, que se transcribe a continuación:

Arrontes Capa, Soledad
Ayala Ontiyuelo, Miguel Angel
Ayllón Arribas, Francisca
Barbáchano Gracia, Asunción de Boto Feito, Teresa
Calzada Martín, Rosa María
Campuzano Soloaga, M.^a Natividad
Carmona Lozano, M.^a Luisa
Cortijo Rebollo, M.^a Estrella
Fernández Villagrà, Manuel
Folgueral Pérez, Nevadita
García Hernández, Jesús
García Villamar, José Lino
Gómez Zúmel, Margarita
González Dalmau, M.^a Luisa
González Pascual, Teodosio
Guerra García, Isabel
Huertas González, Ana M.^a
Iricibar Luengo, M.^a Dolores
López Domínguez, Francisco-Javier
Lorenzo Sanz, Francisco-Javier
Lozano González, Martín
Llorente Pascual, Gloria
Manteca Alonso-Cortés, Dolores
Martín Niño, M.^a del Pilar
Martín Rebollo, Juan Bautista
Martínez Fernández, M.^a Jesús
Martínez García, M.^a Eladia
Minguela Enjuto, M.^a del Carmen
Muñoz Magdaleno, Purificación E.
Pablo del Aguila, M.^a del Pilar de Pérez Peña, M.^a Concepción
Rubio Sánchez, Miguel Angel
Sabadell González, M.^a del Mar
Sahagún Cuadrado, M.^a del Rosario
Sanz Sastre, Mercedes
Taracido Barcia, M.^a José
Taracido Barcia, Marta
Villafañez Asensio, Blanca
Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 25 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.884—3.374

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 600

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julián Zumeta Jarrín, con domicilio en carretera de Rueda, 25, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase en calle Joaquín María Jalón, 23; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 350

3.770—3.375

Habiendo presentado don Fernando Pérez Sánchez, con domicilio en Plaza de los Arces, 1, solicitud de licencia para apertura-traslado taller de imprenta al Polígono de Argales, parcela 95, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
350
Plas.

3.773—3.376

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 15 de octubre próximo, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento, se cobrará el segundo semestre 1973, de los arbitrios sobre rústica, urbana y demás que tiene establecidos el Municipio, aclarándose que el que haya satisfecho los del primer semestre, no tiene que abonarlos, por corresponder el mismo a todo el año.

Los contribuyentes que dejaren de abonarlos en dicho día, podrán hacerlos efectivos, sin recargo alguno, al recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, Regalado, 5-1.º A, hasta el 15 de noviembre, pasada dicha fecha incurrirán en los recargos legales.

Aldeamayor de San Martín, 22 de septiembre de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
220
Plas.

3.839—3.377

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en Secretaría, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse contra las mismas, los reparos y observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y en la Regla 8r de las Instrucciones de Contabilidad.

Aldeamayor de San Martín, 21 de septiembre de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
210
Plas.

3.856—3.378

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-66, formado para compra casa centro telefónico,

aportación de viviendas maestros y reparación Centro Sanitario, se encuentran expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse contra las mismas, los reparos y observaciones que crean oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 21 de septiembre de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
200
Plas.

3.858—3.379

AMUSQUILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Amusquillo, 15 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
180
Plas.

4.020—3.380

AMUSQUILLO

Se anuncia subasta pública de arrendamiento para su cultivo de la finca de Propios de este Ayuntamiento, al pago de Pedro Herrero, conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto.

a) Objeto y tipo de la misma: Arrendamiento de la finca al pago "Pedro Herrero", siendo el tipo mínimo anual 12.000 pesetas.

b) Duración: Tiempo máximo seis años (de 30 septiembre 1973 al 30 de septiembre de 1979).

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: 200 pesetas. Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

e) Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Lugar: Secretaría municipal.

f) Lugar, día y hora para la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, ante la mesa reglamentaria, a las diecisiete horas (cinco de la tarde) del siguiente día, también hábil, al cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, agricultor, vecino de Amusquillo, con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento para regir en la subasta de arrendamiento rústico para el cultivo de las fincas de Propios del Ayuntamiento, al pago "Pedro Herrero" y ofrece la renta anual de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Amusquillo, 17 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
480
Plas.

3.791—3.381

BOLAÑOS DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 27 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
130
Plas.

4.013—3.382

CAMPASPERO

Por doña Irene García Acebes, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de naves-aprisco para ganado, en la finca de su propiedad al pago de Camino Lavajos, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún mo-

do por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Campaspero, 11 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jacinto Martín.

Pago diferido 3.749—3.383

220

CAMPASPERO

Por don Luis Aragón Bayón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave-aprisco para ganado lanar en la calle Extramuros, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campaspero, 11 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jacinto Martín.

Pago diferido 3.750—3.384

220

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrillo de Duero, 1 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 4.019—3.385

180

CASTRODEZA

Aprobados por el Pleno de la Corporación municipal los expedientes de suplemento y habilitación de crédito

número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrodeza, 29 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 4.011—3.386

180

CORRALES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios, para el año 1973, que se detallan a continuación:

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos.

Padrón sobre rodaje por vías municipales.

Padrón sobre desagüe de canalones.

Padrón sobre tránsito de perros.

Padrón sobre velocípedos.

Corrales de Duero, 17 de septiembre de 1973.—El alcalde, Victoriano López.

Pago diferido 3.792—3.387

230

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de crédito número 3-1973, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 21 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.828—3.388

MEDINA DEL CAMPO

Por don Dionisio Mena Marcos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de electricidad, en la Avenida Lope de Vega, número 45, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

Pago diferido 3.741—3.389

220

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia al proyecto de presupuesto extraordinario, para construcción de cafetería-restaurante y complejo deportivo en Piscina municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 22 de septiembre de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

Pago diferido 3.854—3.390

240

MONTEMAYOR DE PILILLA

Por don Angel Capa Arratia, vecino de Pedrajas de San Esteban, ha sido solicitada la devolución de fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de Propios "Llano de la Pililla", correspondiente a la

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 160

campaña de 1972, lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montemayor de Pililla, 29 de septiembre de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.012—3.391

MONTEMAYOR DE PILILLA

Instruido expediente de suplemento de créditos número 2-73, presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 22 de septiembre de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.853—3.392

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para la instalación de nuevos puntos de luz para el alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Moral de la Reina, 18 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jaime García.

3.793—3.393

MORAL DE LA REINA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de reforma y mejora del alumbrado público, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría, al objeto de que pueda

ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Moral de la Reina, 25 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jaime García.

3.859—3.394

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por término de quince días, los documentos cobratorios, para 1973, que se detallan a continuación:

Padrón arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre el tránsito de animales domésticos.

Rodaje y arrastre por las vías públicas.

La Mudarra, 21 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

3.829—3.395

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para las obras de "modificación del centro de transformación para el suministro de agua potable en Peñafiel", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones.

Peñafiel, 19 de septiembre de 1973. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.823—3.396

PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2-1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régi-

men Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 19 de septiembre de 1973. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.816—3.397

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para las obras de "instalación de un grupo moto-bomba elevadoras de agua potable", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones.

Peñafiel, 19 de septiembre de 1973. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.825—3.398

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por los rematantes que después se relacionan la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los aprovechamientos forestales de los montes que después se indican, pertenecientes a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra y del Ayuntamiento de esta villa, de la campaña forestal 1972-73, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Devoluciones solicitadas

Don Eduardo Diéguez Carnicero, corta de 410 pinos del monte Bosque, campaña 1971-72.

Don Eduardo Diéguez Carnicero, corta de 1.060 pinos del monte Bosque.

Don Angel Díaz Pérez, corta de 795 pinos secos de Llanillos-Parrilla.

Don Angel Díaz Pérez, corta de 241 pinos secos de Llanillos-Parrilla.

Don Angel Díaz Pérez, corta de 1.123 pinos de Tamarizo Viejo.

Portillo, 27 de septiembre de 1973. El presidente, Mario Acebes Pérez.

3.871—3.399

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 340

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 71-72, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Tomás del Caño García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de la parte actora, en sus talleres de Carretera de Burgos, sin número, donde pueden ser examinados:

Un camión, marca Barreiros, modelo Azor, matrícula M-435.204, en deficiente estado de conservación, con 89.996 kilómetros. Tasado en treinta mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 26 de octubre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.809—3.400

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 460-71, promovido por Felipe Fuster, S. A., contra don Adolfo Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes

bienes embargados a referido demandado, sin sujeción a tipo.

Primer lote:

Tercera parte proindiviso de la finca rústica número 66r del término de Madrigal de las Altas Torres, de secano y regadío, al sitio de las Camas, que linda al Norte, carretera de Madrigal a Moraleja; Sur, Felipe Represa Mazaruela, finca número 662; Este, Mateo Perrino Tejada, finca número 663, y Oeste, azucarera, finca número 660, y camino. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, 68 áreas y 74 centiáreas. Tasado pericialmente en la cantidad de 107.549 pesetas.

Segundo lote:

Quinta parte proindiviso de una finca rústica número 1.155 del plano del mismo término municipal que la anterior, de secano, al sitio del Palomar, que linda Norte, Cayetano Sánchez González, finca número 1.151; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, Esteban Sánchez González. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 75 áreas y 60 centiáreas. Tasado en la cantidad de 43.900 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 14 de noviembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo. Que dichos bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin estar unidos los títulos de propiedad y si aparece en ellos certificación de cargas y las anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.834—3.401

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184-72, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Antonio Martín Adame, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña María Foronda Blanco, en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de cuatro días, en un solo lote, los bienes embargados a la demandada que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Una coqueta acristalada; valorada en 300 pesetas.

Una mesita de noche; valorada en 100 pesetas.

Un armario de dormitorio; valorado en 400 pesetas.

Un mueble vitrina, con puertas de cristales, modelo antiguo y muy usado; valorado en 150 pesetas.

Un frigorífico, marca Aspes, de unos 230 litros, bastante usado; valorado en 200 pesetas.

Total, 1.150 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder de la propia demandada doña María Foronda Blanco, con domicilio en la calle San Ignacio, número 2-2.º derecha, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 650

el día veintitrés de octubre próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

3.805—3.402

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 317 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, con don Marcos Placer y otra, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un frigorífico, marca Fagor, de 200 litros de capacidad. Tasado en 4.000 pesetas.

Un mueble-bar con siete puertas, dos de ellas correderas, y cuatro cajones. Tasado en 3.500 pesetas.

Importa el lote: 7.500 pesetas. Se halla depositado en doña Pilar Bueno, esposa del demandado, calle El Aaiún, 3, 4.º A.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.865—3.403

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 365 de 1973, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan Carlos Macho Merino, nacido el 2-11-55, en Valladolid, hijo de Rafael y Elisa, soltero, albañil, domiciliado en Panorama, número 26, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.404

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO MILITAR

Polvorín de Sardón de Duero

ZONAS DE AISLAMIENTO

Términos municipales de: Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Quintanilla de Onésimo y Traspinedo.

La Junta Técnica, designada por la Capitanía General de la Séptima Región Militar, para fijar las Zonas de Aislamiento del Polvorín de Sardón de Duero, conforme al Decreto del Ministerio de la Guerra, de 13 de febrero de 1936, en su artículo 5.º, ha señalado para el Polvorín de Sardón

de Duero, las tres Zonas de Aislamiento siguientes:

a) Primera Zona: Zona A, prohibida toda edificación. De 150 metros a partir del perímetro de las fincas de los polvorines, con las limitaciones a las propiedades colindantes señaladas en el artículo 6.º del repetido Decreto.

b) Segunda Zona: Zona B, edificaciones con autorización previa del Ejército. De 850 metros, contados desde la anterior Zona, donde será preciso la previa autorización del Ejército para cualquier construcción instalación, que solamente se concederá para edificaciones e instalaciones que no ofrezcan peligro alguno para la seguridad de los polvorines, y con la posibilidad de vigilancia y control posterior del Ejército, a estos fines.

c) Tercera Zona: Zona C, autorización sólo para industrias nocivas o peligrosas. De 1.000 metros más, contados desde la anterior, donde solamente será preciso el permiso del Ejército para las actividades incluidas en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas, Insalubres o Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias y posteriores que regulan esta materia.

En consecuencia, los titulares de derechos afectados, pueden hacer uso de cuanto establece el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del E. número 171), durante un plazo de quince días, presentando sus alegaciones, por escrito, con la correspondiente documentación en este Gobierno Militar.

En los Ayuntamientos de Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Quintanilla de Onésimo y Traspinedo y en la Jefatura de Propiedades Militares de Valladolid, calle del León, número 9, bajo, está a disposición de los interesados, el expediente de referencia con plano zonificado para una mejor identificación de la finca afectada.

Valladolid, septiembre de 1973.

4.002

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 610

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450